

RESOLUCIÓN No. 02242 DE 05 MAR 2024

Por medio de la cual se nombra un judicante ad-honórem

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 28 del artículo 13 del decreto 2723 de 2014, en concordancia con el artículo 10 del Acuerdo No. PSAA10-7543 de 2010 expedido por la Sala Administrativa del Concejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1322 del 13 de julio de 2009, autorizó la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad-honórem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado, así como en sus representaciones en el exterior. Asimismo, dispuso que este servicio servirá como judicatura voluntaria para optar por el título de abogado, que no genera remuneración alguna, ni vinculación laboral con el Estado.

Que la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad-honórem que se autorizó por la ley antes mencionada, es de dedicación exclusiva, y se ejercerá de tiempo completo durante nueve (9) meses, deberá prestarse en áreas en las que se cumplan funciones de naturaleza jurídica y que, una vez cumplido el término, la Directora de Talento Humano, expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No. PSAA10-7543 de 2010, modificado por el Acuerdo No. PSAA12-9338 de 2012, reglamentó la judicatura como requisito alternativo para optar al título de abogado, estableciendo entre otros aspectos, la necesidad del acto administrativo de nombramiento y la posterior posesión como auxiliar jurídico ad-honórem.

Que el señor **Ricardo Andrés Añez García**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.589.538, acudió ante la Superintendencia de Notariado y Registro, en la que manifestó su interés como egresado del programa de pregrado de Derecho, de la Universidad Libre, de realizar su judicatura en la Entidad.

Que el señor **Ricardo Andrés Añez García**, cumple con todos los requisitos establecidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo No. PSAA12-9338 de 2012, para ser nombrado como auxiliar jurídico ad-honórem, como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el día 26 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN N° **02242** DE **05 MAR 2024**

Por medio de la cual se nombra un judicante ad-honórem

Que de conformidad con el numeral 2.4 del artículo 2.2.4.2.3.4 del Decreto 1072 de 2015 del sector Trabajo, la Universidad Libre Seccional Barranquilla, asumirá la afiliación y el pago de los aportes al sistema general de riesgos laborales del señor **Ricardo Andrés Añez García**, el día anterior a su nombramiento y hasta el último mes que preste en la entidad sus servicios como auxiliar jurídico ad-honórem.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como auxiliar jurídico ad-honórem al señor **Ricardo Andrés Añez García**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.589.538, egresado del programa de pregrado de Derecho, de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, por el término de nueve (9) meses contados a partir de la fecha en que se tome posesión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El auxiliar jurídico ad-honórem que mediante la presente resolución se nombra, prestará sus servicios en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Soledad, Atlántico de la planta global de la Entidad, en donde cumplirá con las siguientes funciones:

- Elaboración de oficios de embargos a los diferentes despachos judiciales.
- Brindar soporte jurídico en la Coordinación jurídica.
- Colaborar con el archivo y organización de los expedientes.
- Preparar y realizar los informes sobre las actividades realizadas, con oportunidad.
- Desempeñar las demás funciones asignadas por el Despacho de Registrador.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El auxiliar jurídico ad-honórem tendrá las mismas obligaciones y responsabilidades de los servidores de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, como superior del auxiliar jurídico ad-honórem, que mediante la presente resolución se nombra, quien deberá presentar trimestralmente a la Dirección de Talento Humano una certificación en la que se evalúe el cumplimiento de las funciones por parte del auxiliar, en los términos del artículo 5 de la Ley 1322 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: El nombramiento que aquí se efectúa como auxiliar jurídico ad-honórem no genera ningún vínculo laboral con la Superintendencia de

RESOLUCIÓN No. **02242** DE

05 MAR 2024

Por medio de la cual se nombra un juez ad-honorem

Notariado y Registro, ni remuneración alguna de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1322 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución al señor **Ricardo Andrés Añez García**, al programa de pregrado de Derecho de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico, a la Dirección Regional Caribe y a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los


ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro

05 MAR 2024

Aprobó: Jullhember Campo Gutiérrez – Asesor del Despacho
Revisó: Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano
Sara Bolagay Zambrano – Grupo de Vinculación y AP
Proyectó: Michelle Valeria Angel Morales - Grupo de Vinculación y Administración de Personal